



Nº
OFICIO Nº 641/2022

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0001449 de 03/08/2022.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 04 de agosto de 2022.

A: SR. RICARDO SERRANO ORTIZ

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 03 de agosto de 2022, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001449, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados Por medio de la presente, quisiera solicitar a su institución su detección de necesidades de capacitación (D.N.C) o su plan anual de capacitaciones (P.A.C) correspondiente al periodo 2022, además solicitar el Nombre, mail y teléfono de la persona encargada de capacitaciones o RRHH."

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumpla con comunicarle que, para acceder a la información solicitada, deberá ingresar a www.municipalidadcasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", materia "07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", "Planes de Capacitación", "Plan de Capacitación Municipal año 2022", para el área municipal. Mientras que para desde el Plan de Salud 2022 y PADEM 2021 puede obtener las orientaciones de capacitación de las áreas de Salud y Educación Municipal respectivamente. Cuyos antecedentes son obtenidos en la misma página institucional, banner "Transparencia Activa", "Plan de Salud" y "PADEM".

En cuanto a los encargados de capacitaciones, comunicarse con Danilo Castillo Santis, dcastillo@municipalidadcasablanca.cl; Jannette Rojas Rojas, jannette.rojas@municipalidadcasablanca.cl; Paulina Huenante Yáñez, UTP, phuenante@daemcasablanca.cl. Para las áreas municipal, salud y educación, respectivamente.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,


FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Ricardo Serrano Ortiz.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa